



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

**DIRECCIÓN LEGAL**

**Respuesta a de Solicitud UAIP-2023-00015**

**Información solicitada:**

“Solicito se me informe si esta cartera ya ha dado inicio a los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes solicitados por la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla el 23 de septiembre de 2022, en contra del titular del proyecto “Agua Caliente Lake Villas” por no haber cumplido con las condiciones establecidas por el MARN para la construcción del referido proyecto que fue aprobado con el permiso MARN-Nº-5992-2008 y la resolución MARN-Nº-5992-665-2019.”

**Respuesta:**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Dirección Legal, informa que con respecto al proyecto “Agua Caliente Lake Villas” y tomando en cuenta la fecha relacionada de cuando fue requerido por la Cámara, se informa que no se cuenta con información de que se haya iniciado algún procedimiento Sancionatorio o de Medidas Preventivas.

Sin embargo se informa que en el año dos mil veinte se inició proceso de Medidas Preventivas por la construcción de una calle sin permiso ambiental, contra la Sociedad Desarrollo Agua Caliente S.A de C.V, por el proyecto " Parcelación turística recreativa condominio Analcuapa 2DA etapa, antes Condominio turístico recreativo Hotel y vivienda etapa 2, ubicado en la Hacienda Agua Caliente, cantón los planes de la Laguna, Municipio y departamento de Santa Ana, el cual se certificó al juzgado ambiental.



Licda. Karla Evelyn Pineda García  
Coordinadora Área de Procuración Judicial y Administrativa